



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Jueves 30 de septiembre de 2021

Sesión 11 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 30 de septiembre de 2021	Sesión 11 Anexo "A"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, siete proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. . . . .

4

### INICIATIVAS DE LOS SENADORES

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena. . .

32



23 SEP 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

### SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA

El que suscribe senador **Manuel Velasco Coello**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS A PROGRAMAS Y BECAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TITULACIÓN DE JÓVENES EDUCACIÓN SUPERIOR Y CARRERAS TÉCNICAS EN TODO EL PAÍS**, con base en las siguientes

### CONSIDERACIONES

La crisis sanitaria y económica que detonó la pandemia comienza a manifestar las grandes afectaciones a diversos sectores socioeconómicos. Las medidas de aislamiento y distanciamiento social, más allá de los daños en las actividades económicas, impactaron de manera negativa al desarrollo de las actividades académicas y escolares.

De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la pandemia ha afectado a más de 1,500 millones de estudiantes en el mundo y ha exacerbado las desigualdades en la esfera de la educación. Algunas proyecciones estiman que cerca de 24 millones de estudiantes desde primaria hasta universidad podrían abandonar las clases a causa del impacto económico. Asimismo, las reducciones al presupuesto en este rubro pueden tener efectos regresivos en el corto, mediano y largo plazo.<sup>1</sup>

A poco más de un año y ocho meses de haberse declarado esta emergencia la Secretaría de Educación en nuestro país anunció el regreso a las actividades académicas de manera presencial a finales del mes pasado. Esta situación impactó de manera negativa al proceso educativo de millones de alumnos mexicanos que, pese a los grandes esfuerzos de la educación en línea y a distancia millones de ellos tuvieron que abandonar las aulas.

<sup>1</sup> ONU. El impacto del COVID-19 en la educación podría desperdiciar un gran potencial humano y revertir décadas de progreso. Cultura y educación. Noticias ONU. 4 Agosto 2020. [En línea] [Fecha de consulta: 21-Septiembre-2021] Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478302>





## "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refieren que en el ciclo escolar 2019-2020 más de 738 mil alumnos no concluyeron. El 58.9% señaló que fue por un motivo relacionado a la COVID-19, el 8.9% por falta de dinero o recursos y el 6.7% porque tenía que trabajar. De esta última cifra el 35% corresponde a estudiantes de educación media superior y superior.

En lo que respecta al ciclo escolar 2020-2021 2.3 millones de alumnos de 3 a 29 años de edad no se inscribieron por motivos relacionados a la pandemia. Un dato alarmante es que 2.9 millones no regresaron a las aulas por falta de recursos y 3.6 millones porque tenían que trabajar.<sup>2</sup>

Lo anterior, plantea la necesidad urgente de que se refuercen los programas de apoyos y becas para los alumnos mexicanos. El pasado 20 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expide la Ley General de Educación Superior que tiene como propósito fundamental establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior.

De manera particular, como una propuesta impulsada por el que suscribe el presente exhorto se logró establecer en el artículo 41 de la ley en comento la obligación para que las autoridades educativas promuevan programas de apoyo económico para la titulación, que a la letra dice:

**Artículo 41.** *Las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, en el ámbito de su competencia, promoverán programas de apoyo para la titulación de las personas en los programas a su cargo y que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos por las instituciones de educación superior.*

En concordancia con este mandato y dada la gravedad de la crisis educativa que desencadenó esta pandemia, se vuelve de la mayor relevancia que, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere destinar mayores recursos a programas y becas para cubrir los gastos de titulación de jóvenes educación superior y de carreras técnicas en todo el país con la finalidad de dar

---

<sup>2</sup> INEGI. **Resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020**, datos nacionales. Comunicado de prensa núm 185/21. 23 de marzo de 2021. [En línea] [Fecha de consulta: 21-Septiembre-2021] Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED\\_2021\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf)



## "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

cumplimiento a la nueva ley y evitar que más alumnos deserten de la escuela por problemas económicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinen mayores recursos a programas y becas para cubrir los gastos de titulación de jóvenes de educación superior y carreras técnicas en todo el país.

### SEN. MANUEL VELASCO COELLO

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a 23 de septiembre de 2021.



23 SEP 2021

SE REUNIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

99

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno, **la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso Federal para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, dentro de la Ley de Egresos de la Federación, se destinen los recursos suficientes para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas adscrita a la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo de manera efectiva sus funciones en favor del bienestar de las víctimas y los familiares de personas desaparecidas, al tenor de las siguientes:**

#### CONSIDERACIONES:

El 10 de diciembre de 2006, el entonces Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa ordenó el despliegue del ejército en Tierra Caliente del estado de Michoacán, acción que marcó el inicio de la llamada "Guerra contra el Narcotráfico", una decisión política carente de un plan articulado para combatir los factores del problema del crimen organizado en México, que centró sus esfuerzos en el uso de la fuerza armada, con lo que se ocasionó una espiral de violencia en todo el país.

En este contexto de violencia, se dio la aparición de otros fenómenos como las fosas clandestinas y el aumento progresivo de personas no localizadas, extraviadas y desaparecidas, incluyendo a aquellas víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por parte de células criminales, lo que erosiona gravemente y la erosión grave del tejido social en múltiples comunidades de todo el país.

Ante el incontrolable aumento de personas desaparecidas el 17 de noviembre de 2017 se publicó la Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, con el objetivo de Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como otros los delitos vinculados.

Mediante esta ley se creó el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas con el objetivo de diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado Mexicano para establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la búsqueda, localización

e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos en materia de esta Ley.

La ley creó la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, y tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

En México, la cifra de personas no localizadas, de acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), ha ascendido a 91 mil 327 del 15 de marzo de 1964 al 30 de agosto de 2021. Entre el 1 de diciembre del 2018 y hasta este lunes 30 de agosto del 2021, han desaparecido y no han sido localizadas un total de 22,946 personas, es decir, forzadas, con el objetivo es visibilizar el número de desapariciones forzadas que se han producido en el mundo durante el año y tener un referente de la gravedad de la situación<sup>1</sup>.

Según los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas a cargo de la Secretaría de Gobernación, las entidades con mayor cifra de personas desaparecidas y no encontradas, en la actual administración federal, son Jalisco (3,928 personas); CDMX (1,873)<sup>2</sup>; Nuevo León (1,792); Michoacán (1770) y el Edomex (1,717). Los estados con menor número de personas desaparecidas y no localizadas en el actual sexenio son Campeche (10); Tlaxcala (30); Aguascalientes (50); Tabasco (56) y Oaxaca (69)<sup>3</sup>.

El 30 de agosto fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, como fecha destinada a conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

### **Desaparición de jóvenes**

La noche del 26 de septiembre de 2014 quedará siempre marcado en la memoria de nuestro país. En esa fecha, en la ciudad de Iguala, Guerrero, tuvo lugar uno de los episodios de violación a los derechos humanos más desgarradores.

Por la tarde un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, de entre 17 y 25 años, acudió a la ciudad de Iguala, Guerrero, con la finalidad de "tomar" autobuses para luego desplazarse y participar en la

---

<sup>1</sup> Desaparecen 23 personas a diario con López Obrador disponible para su consulta en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Desaparecen-23-personas-a-diario-con-Lopez-Obrador---20210831-0006.html>, consultado el 21 de septiembre del 2021.

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> Idem

conmemoración del 2 de octubre, en memoria de la represión contra estudiantes en 1968 en Tlatelolco.

Aunque la retención y el uso temporal de autobuses por los estudiantes había sido habitual en Guerrero y contaba incluso con el aval tácito de empresas y autoridades, el 26 de septiembre la respuesta no fue la ordinaria: Policías Municipales de Iguala abrieron fuego contra los estudiantes para impedir que salieran de la ciudad con los autobuses.

De esta manera, auxiliados por otras corporaciones y por civiles, los policías lograron cerrar el paso a cinco autobuses. En esos dos escenarios fueron detenidos 43 estudiantes que habrían de estar desaparecidos. Más tarde esa misma noche, se perpetraron en su contra delitos contra la persona de los estudiantes.

El saldo de la cruenta noche de Iguala fue brutal: 43 jóvenes estudiantes siguen desaparecidos. Ayotzinapa no fue un hecho aislado, fue parte de un patrón de corrupción, represión y violaciones de Derechos Humanos. La desaparición de los 43 normalistas en Iguala mostró la descomposición del régimen político mexicano.

Desde ese momento, han desaparecido y no han sido localizados en el país 10 mil 843 jóvenes que tenían entre 18 y 25 años al ser reportados. De esta lamentable cifra, 74.7% son hombres y 24.6% son mujeres; un 0.5% no se pudo determinar su sexo.<sup>4</sup>

La entidad federativa donde más casos de hombres entre 18 y 25 años, es Jalisco con 1690, seguido de Tamaulipas con 925, Sinaloa con 732 y Sonora con 47. Respecto a las mujeres del mismo rango de edad, el Estado de México encabeza la lista con 335, le sigue Jalisco con 264, Tamaulipas con 239, Puebla con 164 y Sonora con 145.<sup>5</sup>

### **La barrera presupuestal**

En el año fiscal 2020 la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) tuvo un incremento presupuestal para llegar a ejercer 720 millones de pesos en 2020, es decir, 55.5 por ciento más que en el año 2019.

La Secretaría de Gobernación informó que el gasto ejercido por la CNB en el año 2019 fue de poco más de 400 millones de pesos. De esta cifra 248 millones 881 mil 652 pesos fueron contribuciones federales a 21 comisiones locales, entre estas, 90 millones de pesos para la construcción del Centro de Identificación Humana, en Coahuila.

---

<sup>4</sup> X. López, Jorge (lunes 20 de septiembre de 2021). En todo el país faltan 43... y 10 mil 800 jóvenes más. *24 horas el diario sin límites*.

<sup>5</sup> Idem

En el caso del presupuesto del año 2020, de los 720 millones 396 mil pesos, 262 millones 810 mil pesos se destinaron a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), y 457 millones 576 mil pesos se destinaron a subsidios de las comisiones locales de búsqueda, ya instaladas.

Para el año 2021 la CNB tuvo un presupuesto de egresos por un monto de 720 millones 396 mil 562 pesos. Y se proyecta que para el año 2022 en el Presupuesto de Egresos de la Federación la CNB tendrá un aumento presupuestal marginal, de tan solo un 0.34%. De esta forma la CNB, que se encuentra adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que dirige Alejandro Encinas, ejercerá en 2022 un gasto de 747 millones 427 mil 389 pesos, un 0.34% mayor en términos reales

La cantidad de recursos asignados para la CNB es muy limitada, sobre todo si consideramos el tamaño de la labor que tiene ante ella. El 26 de agosto de 2021 el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos de México (MNDM) que agrupa a más de 70 colectivos de familiares de víctimas, denunció que en México hay 52.004 cadáveres sin identificar que yacen en fosas comunes y servicios forenses.

Tan solo la tarea para identificar los cuerpos de personas halladas en fosas comunes requiere de una monumental cantidad de recursos económicos, físicos y humanos. Es fundamental que el presupuesto de egresos de la federación vaya en concordancia con el tamaño del problema al que nos enfrentamos en materia de personas desaparecidas y no localizadas.

Se necesita ampliar la infraestructura destinada a la preservación de los cuerpos en los servicios médicos forenses, capacitar al personal para preservar y documentar evidencias que puedan llevar a la identificación de los cuerpos de las víctimas y a la identificación de los posibles victimarios y fortalecer la interconexión de los registros locales para compartir información que pueda ser útil para la identificación de víctimas de delitos.

No podemos permitir que el tema de personas desaparecidas llegue a normalizarse en el imaginario colectivo. Como hemos escrito, este delito transgrede invariablemente a toda la comunidad que ve con tristeza cómo el Estado no puede garantizar la protección de la vida.

Lo peor, es que el término desaparecido no solo es una condición, sino que cobra un significado personal para cada persona que llega a sufrir en carne propia el desgarrador impacto de la pérdida de un familiar, amigo o conocido. Hablamos de sueños, esperanza, desesperación y angustia por saber si algún día se volverá a encontrar a la persona desaparecida.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos la firme convicción de que la justicia debe alcanzar a todos y todas las personas del país. Los familiares de personas desaparecidas y no localizadas tienen derecho y el Estado tiene la

obligación de emplear recursos para apoyar la tarea de búsqueda y localización de sus seres queridos. Debemos brindar todos los recursos posibles para que esta labor se realice con eficiencia en nuestro país.

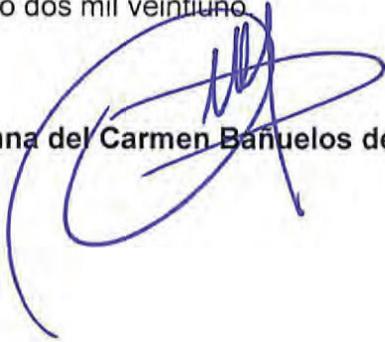
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

**Punto de Acuerdo:**

**Primero.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso Federal para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, dentro de la Ley de Egresos de la Federación, se destinen los recursos suficientes para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas adscrita a la Secretaría de Gobernación, lleve a cabo sus funciones, entre ellas, la búsqueda de personas desaparecidas, la protección a familiares de víctimas de delitos de desaparición, la identificación forense de los cuerpos de personas encontradas en fosas clandestinas, el registro puntual de los casos de personas desaparecidas y no localizadas, el acompañamiento y apoyo a los familiares de víctimas de desaparición así como justicia restitutiva y garantías de no repetición a las víctimas de este delito.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, generen campañas de difusión e información sobre la labor y servicios que brinda la Comisión Nacional de Búsqueda del Gobierno Federal y de sus similares en las entidades federativas; así como de los riesgos que enfrenta hoy la población joven en el marco de la violencia generada por los grupos del crimen organizado en nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**

7 SEP 2021

se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1

123  
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022, SE ESTABLEZCA UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, QUE RESULTO DAÑADA POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN EL ESTADO DE GUERRERO, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numerales 1) y 2) del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

A las 20:47 horas del 7 de septiembre de 2021, casi 4 años exactamente después del sismo más fuerte registrado en la historia del país, se registró un terremoto de magnitud 7.1 en la escala de Richter, con epicentro a 11 kilómetros del puerto de Acapulco, Gro.

Este movimiento telúrico, fue percibido en distintos Estados del país, incluyendo la Ciudad de México, Veracruz, Estado de México, Puebla, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Michoacán.

Afortunadamente, las pérdidas humanas se mantienen al mínimo, con solo una persona fallecida reportada, los daños materiales, tanto a infraestructura civil, como carretera, aeroportuaria y hospitalaria, es cuantiosa.

Todo esto cobra especial relevancia, porque desde el año pasado se decidió eliminar el FONDEN.

En esta ocasión, se corrió con un poco de suerte y los daños no son tan devastadores como los ocurridos en sismos de años anteriores, pero, ¿Las y los guerrerenses están obligados a esperar que siempre tengamos suerte?.

Desde la discusión parlamentaria donde se eliminó el FONDEN, advertimos la necesidad de suplir este mecanismo de apoyo a los estados que sufren algún desastre natural, pero no hemos encontrado respuestas.

Es urgente y necesario que se destinen los recursos materiales y humanos necesarios para hacerle frente a los daños provocados por el sismo, porque no hay damnificados de primera y de segunda.

Es prioritario que el Gobierno Federal apoye a los gobiernos estatales, pues esa es una de las principales obligaciones del pacto federal.

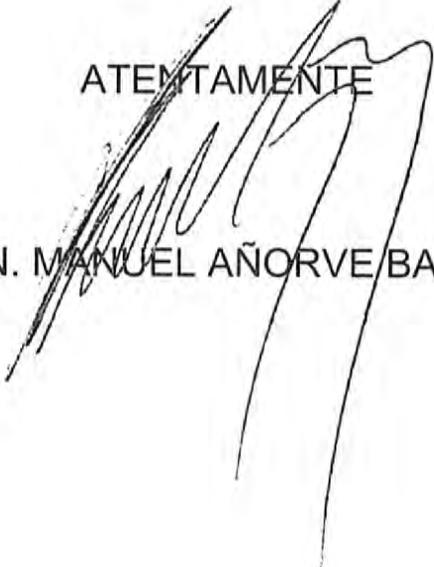
Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se establezca una partida etiquetada específicamente para la reconstrucción de viviendas e infraestructura pública, que resulto dañada por el sismo del 7 de septiembre de 2021, en el Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS





23 SEP 2021

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 SE CONSIDEREN RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.**

135  
La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la **siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la H. Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se consideren recursos suficientes para la atención de los migrantes mexicanos**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años, la atención de los migrantes mexicanos ha sufrido una severa reducción en los recursos presupuestales, y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022 no es la excepción.

La inclusión de los programas de fondos para migrantes, debe ser un tema importante para la presente administración, sin embargo, en los últimos 2 años han dejado sin recursos los distintos programas y fondos para la ayuda migrante, por ejemplo, para este 2022 se ratifica la decisión de no asignarle recursos al programa 3x1 para migrantes, y lo mismo pasa para el Fondo para la Fronteras y Apoyo a Migrantes, además de que a ambos los desaparecieron sin fundamento; de igual manera el Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) no tiene asignados recursos para este año.

El programa 3x1 para migrantes apoyaba las iniciativas de los migrantes a realizar proyectos para su desarrollo en sus localidades de origen, dicho programa tenía un catálogo de proyectos como el de infraestructura social, de servicios comunitarios, proyectos educativos, proyectos productivos.

El Fondo para Apoyo a Migrantes, es un programa para que las personas trabajadoras migrantes puedan encontrar una ocupación en el mercado laboral y puedan retornar a su lugar de origen.

El Fondo para la Fronteras otorgaba apoyos para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en los estados cuyo territorio se encontrará en la frontera norte y sur del país.

El Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, es un programa que se sustenta en los objetivos 4 y 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, para promover la educación de calidad y la inclusión de todas las personas. Dicho programa pretende que las alumnas y alumnos que asisten a centros de educación migrante cuenten con una oferta educativa de acuerdo a sus necesidades para lograr una mayor inclusión en el sistema educativo.

El gobierno Federal ha tenido varias constantes, destacan la desaparición de programas o fondos y la disminución de recursos, para utilizar dichos recursos a las obras del Presidente López Obrador.

Este punto de acuerdo plasma una gran preocupación porque la atención a los migrantes mexicanos ha sido afectada por los recortes de la llamada "austeridad republicana". Dichos recortes se ven plasmados en la siguiente tabla <sup>1</sup>:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN MATERIA DE MIGRACIÓN**

(CIFRAS EN PESOS)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario (PP)	Unidad Responsable (UR)	PEF 2020	PEF 2021	PPEF 2022	VARIACIÓN 2021/2022
<b>RAMO: 04 GOBERNACIÓN</b>						
E006	Atención a refugiados en el país	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	47,360,858	44,427,552	<b>45,667,372</b>	1,239,820
E008	Política y servicios migratorios	Instituto Nacional de Migración	1,487,031,435	1,603,050,997	<b>1,662,450,084</b>	59,399,087
E008	Política y servicios migratorios	Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur	56,402,294	56,740,391	<b>58,272,674</b>	1,532,283
E008	Política y servicios migratorios	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	41,510,054	41,409,828	<b>42,702,454</b>	1,292,626
P022	Protección y defensa de los derechos humanos	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración	35,899,353	35,867,139	<b>37,948,975</b>	2,081,836

<sup>1</sup> <https://conexionmigrante.com/wp-content/uploads/2021/09/Nota-PPEF-2022-En-Materia-Migrante-1.pdf>

RAMO: 05 RELACIONES EXTERIORES						
E002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	59,618,083	51,414,626	<b>52,816,459</b>	1,401,833
E002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica <sup>1</sup>	152,993,415	152,748,979	<b>158,185,489</b>	5,436,510
E002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	Dirección General de Servicios Consulares	167,925,716	102,947,849	<b>146,806,180</b>	43,858,331
P002	Diseño, conducción y ejecución de la política exterior*	Consultoría Jurídica	33,036,079	29,423,963	<b>33,281,703</b>	3,857,740
P002	Diseño, conducción y ejecución de la política exterior*	Dirección General de Asuntos Jurídicos	31,550,134	31,843,067	<b>42,686,080</b>	10,843,013
RAMO: 35 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia	Quinta Visitaduría General	109,138,453	87,860,184	<b>105,558,894</b>	17,698,710
RAMO: 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
E009	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes	1,550,000	3,259,171	<b>2,938,550</b>	<b>-320,621</b>

\* Actividad Institucional: Asistencia jurídica para la defensa eficiente de México y de sus nacionales.

<sup>1</sup> Se modifica el nombre de Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior a Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica.

Fuente: PEF 2020, PEF 2021 y PPEF 22 consultados en la página en internet de la SHCP.

Estos programas son para la inclusión de los migrantes y el considerar recursos suficientes para los programas y fondos en el presupuesto 2022, es una solicitud que es necesaria e indispensable para el apoyo de los migrantes.

De lo anterior, vemos que este gobierno no está basando el gasto público en las necesidades que tienen las y los migrantes y deja de lado una vez más, lo que en la realidad y en diversas evaluaciones tanto por la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversas asociaciones civiles servían y eran bien canalizados para detonar apoyos directos, y solo se celebra los niveles de remesas que envían los migrantes y que son uno de los pilares fundamentales que sostienen la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se consideren recursos suficientes para la atención de los migrantes mexicanos, y asimismo se reactiven y se den recursos suficiente y necesarios al Programa 3x1 para migrantes por 209.4 millones de pesos; el Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante por 100 millones de pesos; el Fondo para Fronteras por 750 millones de pesos y el Fondo de Apoyo para Migrantes por 300 millones de pesos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 23 de septiembre de dos mil veintiuno.

---

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE



23 SEP 2021

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



36

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 SE CONSIDEREN RECURSOS SUFICIENTES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR Y PARA APOYAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES.**

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la H. Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se consideren recursos suficientes para fortalecer los servicios consulares en el exterior y para apoyar a los prestadores de servicios profesionales independientes**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La amplia red consular de México en el mundo, principalmente en los Estados Unidos de América es de gran importancia para la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que viven o viajan al extranjero. La Ley del Servicio Exterior, en su artículo 1 BIS, fracción V define a los consulados como oficinas "a cargo de un funcionario consular, del que pueden depender algunas agencias consulares".

El artículo citado, en su fracción XIX describe las funciones que se presentan en los consulados, a saber: "proteger los intereses de México y de los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la presente Ley y su Reglamento".

La llamada política de "austeridad republicana" ha mermado de forma significativa las capacidades de la administración pública en todos los niveles. El cierre de ProMéxico y de las oficinas de la Fiscalía General de la República en nuestros consulados ha sobrecargado a los funcionarios con nuevas tareas en un entorno de limitación de los recursos asignados.

Entre 2019 y 2022 los recursos presupuestales asignados al rubro de protección y servicios de asistencia consular han disminuido, en términos reales, un 15 por ciento. En términos nominales, para el mismo período los recortes han sido por 12.4 millones de pesos (cuadro 1). Dichos recursos se desglosan en los siguientes rubros: erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, recursos para la atención de grupos vulnerables, y recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

**CUADRO 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SERVICIOS DE ASISTENCIA CONSULARES**

AÑO				VARIACIÓN REAL		
2019	2020	2021	2022/p	2019/2020	2020/2021	2021/2022
\$157,477,949	\$144,808,686	\$145,029,646	\$145,048,102	-11.45%	0.15%	-3.19

P=presupuestado

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, 2020 y 2021. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

En términos del ejercicio del gasto público, se observa también un patrón de disminución de los recursos devengados, de acuerdo con las Cuentas Públicas 2018, 2019 y 2020. Para América del Norte, la disminución real de recursos presupuestarios entre 2018 y 2020 es superior al 45 por ciento, con un recorte total de 101.4 millones de pesos, mientras que, para la protección a mexicanos en el exterior, la disminución en términos reales ha sido de cerca del 9 por ciento.

Las y los prestadores de servicios profesionales independientes (PSPI) son el alma de nuestros consulados. Su labor cotidiana es de vital importancia para el éxito de las funciones consulares. Cabe señalar que los PSPI viven en los países donde presentan sus servicios, asumiendo altos costos de vida para sí y para sus familias. Además, al carecer de servicios médicos, viven en constante situación de vulnerabilidad.

A la vulnerabilidad salarial y a la precariedad en los servicios hay que sumar los problemas de visado que se padecen, principalmente en la Unión Americana. El hecho de vivir en los países donde se prestan servicios conlleva usualmente altos costos fijos mensuales en términos de rentas, colegiaturas y alimentación, lo que se ha visto acentuado por la crisis causada por la pandemia del COVID-19.

No omito señalar que, para fortalecer a nuestros consulados en el exterior, he presentado tres Puntos de Acuerdo, ninguno de los cuales se ha dictaminado. Los Puntos de Acuerdo son:

Proposición con Punto de Acuerdo por la que exhorta a diversas autoridades a prever que no se aplique la Ley Federal de Remuneraciones al Servicio Exterior Mexicano y se prevean, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, recursos suficientes para mantener, en términos reales, las condiciones salariales

del personal; y para que además, se considere una retabulación salarial para el personal de apoyo a nuestras Embajadas y Consulados, previéndose dicha retabulación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Esta Proposición se presentó el 8 de noviembre de 2018 en el Senado.

Proposición con Punto de Acuerdo por la que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a garantizar la calidad y la continuidad de las operaciones y servicios de las representaciones diplomáticas en Estados Unidos, asegurar el personal necesario para su pleno funcionamiento y garantizar los derechos laborales del personal local en sus consulados. Esta Proposición se presentó el 10 de diciembre de 2020 en el Senado.

Punto de Acuerdo por el que exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de los Estados Unidos de América, garanticen certidumbre laboral a las y los empleados locales de nuestros consulados en los Estados Unidos de América. Esta Proposición se presentó el 23 de junio de 2021 en la Comisión Permanente.

Estas proposiciones plasman una preocupación legítima por las personas que presentan sus servicios en el exterior y que son la auténtica columna vertebral de nuestros consulados, 50 de los cuales están en los Estados Unidos de América.

La austeridad tiene un límite cuando afecta la continuidad en la presentación de servicios, lesiona derechos adquiridos o afecta a personas en situación de vulnerabilidad. No permitamos que los recortes presupuestales afecten nuestra diplomacia y sigan deteriorando la imagen de México en el exterior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se consideren recursos suficientes para fortalecer los servicios consulares en el exterior y para apoyar a los prestadores de servicios profesionales independientes.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se consideren recursos suficientes para fortalecer los servicios consulares en el exterior y para apoyar a los prestadores de servicios profesionales independientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 23 de septiembre de dos mil veintiuno.

---

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

21 SEP 2021 SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO DE VERACROZ. ASIMISMO, EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE DESTINEN RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. EXHORTA TAMBIÉN A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ A CREAR UNA MESA ESTATAL ESPECIALIZADA EN REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN COORDINACIÓN CON ALCALDES, ALCALDESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS MUNICIPIOS MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

La que suscribe, **Senadora Indira de Jesús Rosales San Román**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, 109, 110, y 276 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. La pandemia de Covid-19 paralizó al mundo y en específico a las naciones menos preparadas económicamente para resistir a la embestida de un fenómeno sin precedentes en los últimos 100 años. Millones de personas alrededor del mundo perdieron sus empleos, las economías mundiales se vieron debilitadas ante la falta de inversión, y actividades económicas como el

turismo se vieron detenidas de forma indefinida ante la inminente necesidad de frenar los contagios.

2. En México, el estado de Veracruz fue uno de los más afectados. La tasa de participación laboral estatal del segundo trimestre de 2021 disminuyó drásticamente con respecto al primero, quedando en un raquítico 52.7%, del cual, el 30.3% son trabajadores formales y el 69.7% son informales.
3. Los salarios de las y los veracruzanos tampoco son suficientes. El promedio mensual para un empleado formal es de 6 mil 240 pesos, pero para un trabajador informal, el promedio baja hasta los 3 mil 500 pesos. La tasa de desempleo es del 2.58%, el doble de lo registrado en abril de 2020, justo en el comienzo de la pandemia.
4. Se perdieron más de 20 mil empleos; y miles de pequeñas y medianas empresas se vieron obligadas a cerrar sus puertas, dejando sin sustento a veracruzanas y veracruzanos que hasta el día de hoy siguen sin recibir ningún apoyo que les permita salir adelante de esta crisis.
5. Esta crisis queda aún más en evidencia con el ejemplo del municipio veracruzano de Coatzacoalcos, donde la inseguridad y la falta de empleo son la principal problemática que afecta a nuestras familias. Dicho municipio:
  - Se encuentra 0.6% por debajo de la tasa nacional de ocupación, esto quiere decir que el 5.9% de sus habitantes se encuentran desempleados.
  - Tiene una tasa de informalidad del 56.6%. Está más de 10 puntos arriba de la media nacional.

6. A esto se agrega el hecho de que, en todo el estado de Veracruz, la crisis de inseguridad ha provocado incertidumbre en la iniciativa privada, lo que ha generado la retirada de empresas que generaban empleos y oportunidades laborales para miles de veracruzanos.
7. En este sentido y frente a la inminente caída de la economía veracruzana derivada de la contingencia sanitaria, es necesario que tanto autoridades estatales como federales actúen de manera coordinada para sumar esfuerzos y otorgar estímulos y apoyos efectivos para las pequeñas y medianas empresas afectadas, así como para los trabajadores que perdieron su fuente de ingresos.
8. Primero, es urgente que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social implemente a nivel federal, y más específicamente en los municipios del sur del estado de Veracruz, un programa de estímulos económicos para pequeñas y medianas empresas con el objetivo de generar condiciones para la reactivación económica de estas entidades.

De esta forma, al fortalecer a las MiPyMES, será posible recuperar una gran cantidad de los empleos perdidos.

9. Por otra parte, para que esto sea posible, es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados destine una partida presupuestal específica para la creación de este programa, con la finalidad de abonar a la recuperación económica de nuestro estado.
10. En el mismo orden de ideas, será necesario que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz lleve a cabo la creación de una Mesa Estatal Especializada en Reactivación Económica en la cual deberán participar, de

forma coordinada, Alcaldes, Alcaldesas y pequeñas y medianas empresas con la finalidad de establecer las acciones pertinentes para incentivar el flujo de capitales y la recuperación económica de los municipios más afectados por la contingencia.

Veracruz vive una de las épocas más turbulentas y complicadas en materia económica, laboral, de seguridad y de salud. Es un momento crítico en el cuál es urgente la intervención de las autoridades estatales y federales en las áreas donde es más necesaria la inyección de recursos públicos para la recuperación de aquello que se perdió derivado de la pandemia.

Es responsabilidad de este Poder Legislativo pugnar siempre por el beneficio de la ciudadanía y de los grupos más vulnerables. Desafortunadamente, hoy, son una entidad y un país enteros los que se encuentran en riesgo de un colapso económico debido a las pérdidas ocasionadas por la crisis económica que trajo consigo el Coronavirus.

Es por ello por lo que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

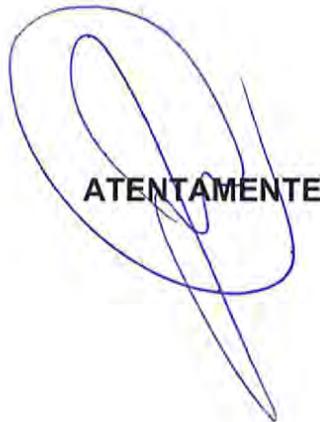
### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a implementar un programa de estímulos económicos a las pequeñas y medianas empresas afectadas por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el Covid-19 en el estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** – El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinen recursos para la implementación de un programa de estímulos económicos para pequeñas y medianas empresas.

**TERCERO.** – El Senado de la República exhorta a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz a que realice las acciones conducentes para la creación de una Mesa Estatal Especializada en Reactivación Económica, en coordinación con Alcaldes, Alcaldesas y medianos y pequeños empresarios de los municipios afectados en materia laboral durante la contingencia sanitaria por el Covid-19.



**ATENTAMENTE**

*Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.*

28 SEP 2021

SE RECOMIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



**NUVIA MAYORGA DELGADO**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



99

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LOS TRABAJOS DE ENCAUSAMIENTO Y RECTIFICACIÓN DE CAUCE DEL RÍO TULA ASÍ COMO PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y APOYAR A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA Y ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS EN LA REGIÓN DE TULA Y EL VALLE DEL MEZQUITAL, AFECTADAS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES.**

La suscrita **Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración del Pleno del Senado de la República la presente **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinen recursos suficientes para los trabajos de encausamiento y rectificación de cauce del Río Tula así como para reactivar la economía y apoyar a la reconstrucción de la vivienda y adquisición de enseres domésticos en la región de Tula y el Valle del Mezquital, afectadas por las recientes inundaciones.** al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

El municipio de Tula de Allende, en el estado de Hidalgo se encuentra localizado en la región del Valle del Mezquital; colinda al norte con Tepetitlán y Tlahuelilpan, al sur con Tepejé de Ocampo, al este con Atotonilco, Atitalaquia y Tlaxcoapan, y al oeste con el Estado de México.

El Valle del Mezquital recibe aguas residuales provenientes del Área Metropolitana de la Ciudad de México, para ser utilizadas en el riego agrícola, lo que ha permitido su auge agrícola, a pesar de la aridez y la escasez natural de agua superficial. Gracias a ello, pasó de ser una de las regiones más pobres del país, a ser la región que produce más alimentos en el Estado de Hidalgo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5452731&fecha=15/09/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452731&fecha=15/09/2016)



## NUVIA MAYORGA DELGADO SENADORA DE LA REPÚBLICA



En esta región se encuentra el Río Tula, que en su origen se conoce como Río Tepeji, que es interceptado por la Presa Requena para contener y controlar sus descargas; a la salida de esta presa se inicia el Río Tula que descarga más adelante a la Presa Endhó, aguas abajo de la Presa Requena se suman las aguas negras del Río El Salto y del emisor central que conduce las aguas residuales procedentes de la Ciudad de México.

Actualmente en Valle del Mezquital enfrenta un riesgo permanente de inundaciones no precisamente por el agua de lluvia en la región, sino por los efectos de las lluvias y las aguas provenientes de la Zona Metropolitana del Valle de México, (ZMVM) que comprende la Ciudad de México y el Área Metropolitana, pues las aguas residuales de dicha ciudad son desalojadas artificialmente hacia el Valle del Mezquital a través de túneles y canales, que son controlados por la Comisión Nacional del Agua y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, entre ellos se encuentra el Túnel Emisor Oriente, que representa una alternativa para mitigar el riesgo de inundaciones en la ZMVM.

El Túnel Emisor Oriente (TEO) desaloja, actualmente, las aguas servidas de la Ciudad de México. Esta obra considerada como una de las más grandes del mundo en su tipo, inició su construcción en 2009 y comenzó a operar en su totalidad en 2020 con el objetivo, por un lado, de evitar una inundación, que sería catastrófica si llegara a colapsar el gran canal del desagüe; por otro, dar mayor flexibilidad a la operación del sistema de drenaje del Valle de México para permitir el mantenimiento del drenaje profundo.<sup>2</sup>

En el año 2017 el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) contempló un presupuesto de 1,400 millones de pesos para llevar a cabo trabajos de rectificación y revestimiento de 19.2 kilómetros del cauce del río Tula, no obstante, por el impacto ambiental que podría generarse por la tala de árboles, ambientalistas promovieron detener las obras lo que provocó que la obra se detuviera.

En semanas recientes el municipio de Tula y la región del Valle del Mezquital se vieron afectados por las intensas lluvias y el desbordamiento del río Tula y Rosas.

Hace más de 40 años que el río Tula no se desbordaba como ocurrió en los primeros días del mes de septiembre, acabando con el patrimonio de miles de familias y comerciantes; dejando bajo el agua sus viviendas, los pequeños negocios, devastando los cultivos y las siembras de alfalfa y maíz entre otros.

---

<sup>2</sup> <http://www.ii.unam.mx/es-mx/Investigacion/Proyecto/Paginas/TunelEmisorOriente.aspx>



**NUVIA MAYORGA DELGADO  
SENADORA DE LA REPÚBLICA**



Las afectaciones en la región luego de las inundaciones fueron graves, pues 17 pacientes del Hospital General No. 5 del IMSS en el municipio de Tula, perdieron la vida ante las inundaciones, además de que se reportaron daños en al menos 31 mil viviendas, un gran número de negocios que perdieron el 100% de su equipo y productos, así como pérdida de cosechas e infraestructura municipal y regional.

De estos lamentables acontecimientos surge la necesidad de contar con los recursos necesarios y suficientes para los trabajos de encausamiento y rectificación de cauce del Río Tula, así como para reactivar la economía y apoyar a la reconstrucción de la vivienda y adquisición de enseres domésticos en la región de Tula y el Valle del Mezquital.

Ante la inminente discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por las y los Diputados de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el uso de la facultad exclusiva otorgada por la Constitución Política para examinar, discutir, en su caso modificar, y aprobar anualmente el proyecto que remita el Ejecutivo Federal, es necesario que la colegisladora y en particular las y los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consideren y aprueben recursos necesarios para atender esta emergencia.

Obras como la que se requiere, para los trabajos de encausamiento y rectificación de cauce del Río Tula permitirá trabajar en la prevención de inundaciones como las que en fechas recientes afectaron a la región, así como salvaguardar la integridad de los habitantes y de las actividades económicas locales.

Además, en la región se necesitan recursos extraordinarios para la recuperación de la vivienda, los micro y pequeños negocios que resultaron afectados por las inundaciones, así como para atender las actividades económicas vulnerables, además es necesaria la recuperación de enseres domésticos, que son utensilios, muebles, entre otros materiales y herramientas necesarios para el hogar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:



**NUVIA MAYORGA DELGADO**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinen recursos suficientes para los trabajos de encausamiento y rectificación de cauce del Río Tula así como para reactivar la economía y apoyar a la reconstrucción de la vivienda y adquisición de enseres domésticos en la región de Tula y el Valle del Mezquital, afectadas por las recientes inundaciones.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República,  
a los 28 días del mes de septiembre del año 2021.

**SEN. NUVIA MAYORGA DELGADO**



21 SEF 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



61

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2o.-A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MATERIA DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE PAGA POR LOS PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, EN VIRTUD DE SER PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE INCIDEN EN EL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES.**

Quien suscribe, senadora Nestora Salgado García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2o.-A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MATERIA DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE PAGA POR LOS PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, EN VIRTUD DE SER PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE INCIDEN EN EL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El simple hecho biológico de la menstruación no debe ser un obstáculo para la igualdad de género ni para obstaculizar la realización de sus derechos humanos por parte de mujeres y niñas<sup>1</sup>. La mayoría de las mujeres y niñas menstruarán cada mes entre la menarquia y la menopausia, sin embargo, esta función corporal normal todavía se encuentra con el silencio, los tabúes y el estigma. Las mujeres y las niñas de todo el mundo se enfrentan a numerosos desafíos para manejar su menstruación, lo que debería ser un tema directo de privacidad y salud.

De acuerdo con el Consejo de Derechos Humanos, la falta de acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento, en particular para la gestión de la higiene menstrual y el estigma generalizado asociado a la menstruación repercuten negativamente en la igualdad de género y los derechos humanos de las niñas y mujeres.

---

<sup>1</sup>Higiene menstrual un problema de derechos humanos. Una guía sencilla para acabar con la discriminación y el abuso. 2017. *Human Rights Watch*. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2017/08/27/menstrual-higiene-human-rights-issue>

Los apósitos y otros insumos a veces no están disponibles o no son asequibles, no siempre hay acceso a baños seguros con agua limpia donde puedan asearse con privacidad, y hay normas o prácticas culturales discriminatorias que dificultan mantener una adecuada higiene menstrual. Sumados, estos obstáculos podrían redundar en que a las mujeres y niñas se les nieguen derechos humanos fundamentales<sup>2</sup>.

Por ello, es necesario que todas las niñas y mujeres puedan manejar su menstruación de manera higiénica, y con normalidad y dignidad, y que les permita gozar de todos sus derechos humanos.

En este contexto, es oportuno señalar que durante años, las organizaciones de derechos humanos han documentado cómo los periodos, y el apoyo deficiente al manejo de la menstruación en las políticas y los programas, tienen un impacto negativo en los derechos humanos de mujeres y niñas. Las decisiones sobre la administración de campamentos de refugiados, centros de detención, escuelas y lugares de trabajo que afectan el modo en que se manejan los periodos tienen un impacto directo en los derechos humanos.

En los casos en que tuvieron muy poco apoyo para el manejo de sus periodos, las mujeres y niñas han informado haberse quedado en sus casas en vez de ir a la escuela, haber sido expulsadas por sus familias y haber recibido un trato humillante en sus comunidades. Es posible que las personas que trabajan en organizaciones de asistencia y desarrollo adviertan este maltrato, pero no tengan herramientas efectivas para abordarlo<sup>3</sup>.

Por estas razones, *Human Rights Watch* y *WASH United* han recomendado realizar las siguientes acciones en la materia:

- Tener presente el estigma y las prácticas perniciosas vinculadas con la menstruación en el contexto cultural específico;
- Apoyar iniciativas para modificar normas y prácticas culturales perniciosas que estigmatizan la menstruación y a las mujeres y niñas que menstrúan;

---

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Ídem

- Abordar la discriminación que afecta la posibilidad de lidiar con la menstruación, también en los casos de las mujeres y niñas con discapacidad, LGBTTTI, indígenas, así como otras poblaciones en riesgo; y
- Tener presente e incorporar los principios de derechos humanos en sus programas y acciones de incidencia, incluido el derecho a participar en la toma de decisiones y a obtener información.
- Materiales para el manejo menstrual adecuados, aceptables y asequibles;
- Acceso a instalaciones, saneamiento, infraestructura e insumos adecuados que permitan a las niñas y mujeres cambiar y desechar los materiales menstruales; y
- Conocimiento del proceso de menstruación y de las opciones disponibles para el manejo de la higiene menstrual.

El marco de derechos humanos insta a las y los legisladores a encontrar soluciones que funcionen para todas las personas que menstrúan. Además, proporcionar un marco integral para abordar la salud menstrual equilibrando los derechos humanos con la salud, el trabajo, la educación, la autonomía corporal y muchos otros<sup>4</sup>.

Adicionalmente, es oportuno señalar que en nuestro país, ninguno de los principales programas sanitarios ha examinado realmente las necesidades de la mujer en relación a la menstruación. Por ello, es un reto de la política pública el abordar los desafíos y las dificultades que las mujeres enfrentan durante su menstruación. Y es una obligación estatal el garantizar que cada niña y mujer tenga la posibilidad de gestionar su menstruación de forma higiénica, donde quiera que esté, en la intimidad, con seguridad y dignidad.

Por estas razones, expertas y expertos en derechos humanos de la ONU han pedido a la comunidad internacional romper el tabú en torno a la salud menstrual, y tomar medidas concretas para garantizar que se cambie la mentalidad discriminatoria y se proteja la salud menstrual de las niñas y mujeres<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Un marco de los derechos humanos sobre la salud menstrual ofrece nuevas perspectivas. Reporte de Higiene y Salud 2018-2019. Disponible en: [EShttp://reports.essity.com/2018-19/higiene-and-health-report/es/las-mujeres-cada-vez-mas-presentes/un-marco-de-los-derechos-humanos-sobre-la-salud-menstrual-ofrece-nuevas-perspectivas.html](http://reports.essity.com/2018-19/higiene-and-health-report/es/las-mujeres-cada-vez-mas-presentes/un-marco-de-los-derechos-humanos-sobre-la-salud-menstrual-ofrece-nuevas-perspectivas.html)

<sup>5</sup> Día de la Mujer: La salud menstrual de las mujeres ya no debería ser un tabú. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Disponible en: <http://acnudh.org/la-salud-menstrual-de-las-mujeres-ya-no-deberia-ser-un-tabu/>



El estigma y la vergüenza generados por los estereotipos en torno a la menstruación tienen graves impactos en todos los aspectos de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidos sus derechos humanos a la igualdad, la salud, la vivienda, el agua, el saneamiento, la educación, la libertad de religión o de creencias, segura y saludable<sup>6</sup>.

En ese sentido, la escuela representa el choque inicial con la menstruación. Allí, muchas niñas carecen de productos adecuados y a veces se les niegan un espacio íntimo, higiénico y seguro. Muchas niñas y adolescentes menstrúan en el aula, con la consecuente timidez y humillación que a veces provoca que dejen de asistir durante esos días o incluso abandonen los estudios, fundamentales para su futuro.

Además, cuando las necesidades sanitarias de las mujeres no se satisfacen en los lugares de trabajo, la economía sufre. Algunas mujeres pierden días de trabajo cuando están menstruando porque sus lugares de trabajo carecen de instalaciones sanitarias limpias.

Del mismo modo, las mujeres y las niñas también tienen problemas con la falta de disponibilidad de productos de higiene sanitaria e instalaciones sensibles al género. Además, la falta de acomodación de las necesidades de salud relacionadas con la menstruación de mujeres y niñas en las instituciones educativas y los lugares de trabajo tiene un impacto en la asistencia escolar y laboral. Esto, en consecuencia, afecta en su avance económico, socavando la igualdad de género, agregaron los expertos<sup>7</sup>.

Es absurdo que una función corporal natural como la menstruación represente un obstáculo para el derecho a la educación de las niñas y las adolescentes y el derecho al empleo para mujeres. Pero además, la carencia de recursos económicos para adquirir toallas y tampones, debido a los precios o la falta de acceso a productos como toallas o tampones hacen que se busquen otras alternativas, como ropas viejas, trapos, periódico y hasta tierra.

---

<sup>6</sup> Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2019. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24256&LangID=E>

<sup>7</sup> Día de la Mujer: La salud menstrual de las mujeres ya no debería ser un tabú <http://acnudh.org/la-salud-menstrual-de-las-mujeres-ya-no-deberia-ser-un-tabu/>

Además, la falta de acceso al agua potable las obliga a lavar sus ropas en agua sucia y, por vergüenza de secar las ropas manchadas al aire libre, suelen volvérselas a poner húmedas, prácticas que pueden provocar infecciones y enfermedades vaginales, vulnerándose el derecho a la salud.

Por otro lado, es preciso señalar que al interior de los Centros Penitenciarios este tipo de situaciones se presenta con mayor frecuencia, en buena medida, debido a la falta de protocolos que permitan garantizar que las mujeres que se encuentran privadas de su libertad puedan acceder a los insumos necesarios que requieren.

Al respecto, es importante mencionar que de acuerdo con el Diagnóstico sobre maternidad y paternidad en prisión, realizado por la organización Reinserta, refiere que las condiciones de embarazo, lactancia y menstruación de las mujeres no son respetadas en los procesos de detención<sup>8</sup>.

Igualmente, el Diagnóstico en comento refiere que el 31% de las mujeres detenidas se encontraba menstruando al momento de ser detenida; al 89% de ellas no se les proporcionaron toallas sanitarias<sup>9</sup>.

Si bien actualmente no existe una cifra exacta y actualizada que muestre el nivel de acceso de las mujeres privadas de la libertad a productos de higiene básica, incluyendo productos de gestión menstrual, a nivel nacional la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016<sup>10</sup> estima que, de aquéllas mujeres que reportaron haber recibido visitas —alrededor del 77% del total de mujeres privadas de su libertad—, aproximadamente el 63% declaró que tuvo la necesidad de solicitar artículos tales como jabón, papel higiénico, pasta de dientes, entre otros, ante la falta disponibilidad dentro de los Centros Penitenciarios.

No obstante que la Ley Nacional de Ejecución Penal es muy clara en su artículo 9, relacionado con los derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, particularmente la fracción VII, que establece la garantía de recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios.

---

<sup>8</sup> Reinserta A.C. (2019). Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión. Recuperado del sitio de Internet de Reinserta Un Mexicano A.C: <https://reinserta.org/>

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/>

En el mismo sentido, el artículo 10 de la Ley en comento, establece que las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género.

Asimismo, cabe destacar que la Autoridad Penitenciaria estará obligada a prestar sus servicios a todas las personas privadas de la libertad que los requieran, ser de buena calidad y adecuarse a sus necesidades, bajo criterios de razonabilidad y no discriminación.

Por su parte, es preciso recordar que a nivel internacional contamos con las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), las cuales son directrices fundamentales para la atención de las necesidades de las mujeres privadas de la libertad y reducir su encarcelamiento.

Por cuanto hace al tema que nos ocupa, la regla 5 establece que los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación<sup>11</sup>.

Por lo tanto, las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), han manifestado que el fácil acceso a instalaciones sanitarias y de higiene personal, la eliminación segura de los artículos manchados de sangre, así como el suministro de artículos de higiene, tales como toallas sanitarias, son de particular importancia. Estos deben estar a disposición de las mujeres en condiciones en las que no necesitan estar avergonzadas de pedirlos. En consecuencia, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Tratos Inhumanos o Degradantes considera que la falla en la satisfacción de tales necesidades básicas puede ser equivalente a un trato degradante.

---

<sup>11</sup> Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)

De ahí la importancia de que todos los Centros Penitenciarios cuenten con los insumos de higiene necesarios para que las mujeres privadas de la libertad puedan contar con los recursos indispensables para su salud e higiene. Este acontecimiento debería ser eje transversal de una política penitenciaria basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos y por lo tanto, debe encuadrarse en todos los Centros Penitenciarios de nuestro país.

Si bien algunos países han prohibido las prácticas discriminatorias relacionadas a la menstruación, y han desarrollado políticas para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas durante la menstruación en todo el mundo, las preocupaciones de derechos humanos relacionadas con el ciclo menstrual de las mujeres aún son ignoradas.

Algunos países han entrado al debate sobre la grabación de las toallas sanitarias y los tampones, particularmente si se parte de que al ser un producto básico para la higiene menstrual de las niñas y mujeres no deberían considerarse como un producto de lujo. Entre los países que han reducido o eliminado el impuesto a estos productos encontramos lo siguiente:

En el Reino Unido, el impuesto sobre estos productos higiénicos era de un 17,5% hasta que, en el año 2000, la parlamentaria laborista *Dawn Primarolo* logró reducirlo al 5%. El gobierno se comprometió en alertar a la Comisión Europea, quien tiene la última palabra en materia del IVA, sobre la posibilidad de exención total con respecto los productos de higiene menstrual.

Por su parte, Kenia, en el año 2011, eliminó el impuesto sobre los productos menstruales, para reducir costos y estimular el mercado para las toallas sanitarias. Canadá en el año 2015 decidió dejar de aplicar el equivalente del IVA a los productos de higiene femenina. En el mismo sentido, Canadá eliminó dicho impuesto en 2015, Australia e India lo realizaron en 2018.

Asimismo, las y los diputados franceses aprobaron reducir el impuesto sobre el valor agregado (IVA) del 20% al 5,5% a los productos de higiene femenina, la llamada "tasa tampón".



Algunos países han prohibido las prácticas discriminatorias relacionadas con la menstruación, aunque queda mucho por hacer para garantizar la aplicación efectiva de las leyes<sup>12</sup>.

También, algunos países han desarrollado políticas para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas durante la menstruación, como las medidas para apoyar a las mujeres en el lugar de trabajo y el suministro de productos sanitarios gratuitos en las escuelas. Sin embargo, en todo el mundo, los encargados de formular políticas aún no tienen en cuenta las preocupaciones de derechos humanos relacionadas con el ciclo menstrual de las mujeres<sup>13</sup>.

No obstante, es preciso señalar que hoy se habla de esta problemática, pero desde un enfoque más profundo, no sólo por la política fiscal de los productos de primera necesidad y de uso exclusivo de las mujeres, sino que se le exige al Estado un esfuerzo adicional, en aras de garantizar el acceso a productos de higiene menstrual. Esta nueva tendencia fue incorporada a finales de 2020 en Escocia, convirtiéndose en la primera nación que provee toallas higiénicas y tampones de forma gratuita a quienes los necesiten en colegios, escuelas, universidades y otras entidades públicas.

En febrero de 2021, Francia y Nueva Zelanda adoptaron medidas semejantes a las referidas, mediante las que buscan proveer el acceso a los productos menstruales de manera gratuita en centros educativos.

Sin embargo, la política tributaria en América Latina sigue apoyándose en impuestos sexistas, ignorando la desigualdad económica hacia las mujeres y reproduciendo elementos discriminatorios en la tributación a partir de diferencias biológicas. Por ello, urge implementar políticas tributarias desde una perspectiva feminista, que propongan acciones tendentes a superar la desigualdad entre mujeres y hombres<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2019. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24256&LangID=E>

<sup>13</sup> Ídem

<sup>14</sup> Impuestos Sexistas en América Latina. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/16978.pdf>

En ese contexto resulta fundamental la perspectiva de género sobre la tributación, pues la feminización de la pobreza pone en entredicho la neutralidad de las políticas fiscales<sup>15</sup>.

En México, no hay una reflexión sobre el impuesto que se cobra exclusivamente a las mujeres por el consumo de las toallas sanitarias y los tampones; en este sentido, es importante reflexionar si se debe de reducir el porcentaje del pago al impuesto sobre el valor agregado (IVA) o si estos productos deben de estar exentos del pago de dicho impuesto.

Lo anterior, en virtud de es indispensable que incorporemos en la agenda pública este asunto de la mayor relevancia y que requiere ser abordado desde un enfoque de derechos humanos.

Por ello, es indispensable que abordemos este tema de manera puntual y que lo incorporemos en el texto legal para garantizar de manera efectiva políticas públicas que incidan de manera concreta en crear condiciones estructurales que permitan a todas las niñas, adolescentes y mujeres vivir con dignidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Además, cabe destacar que la disparidad y el empobrecimiento impactan de manera diferente a la población, según área de residencia, características étnico-raciales y sociodemográficas, entre otras. De manera particular, son notorias las brechas de género existentes en la sociedad y dentro de los distintos grupos poblacionales. Lamentablemente, esta situación se agrava en zonas rurales y marginadas, afectando a las niñas y mujeres indígenas y afroamericanas.

De este modo, esta propuesta se enmarca en el fortalecimiento de la propuesta que ha presentado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para proponer retirar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a productos menstruales, como tampones, copas y toallas sanitarias, en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2022.

---

<sup>15</sup> Ídem.



Hoy es indispensable que identifiquemos los sesgos de género, explícitos e implícitos, en la política fiscal, y específicamente, en la política tributaria. Asimismo, es fundamental identificar la existencia de impuestos sexistas como lo es el IVA a las toallas higiénicas y tampones o a las copas menstruales, elementos de estricta necesidad para las niñas, adolescentes y mujeres.

Los mitos y la desinformación deben ser combatidos a través de información completa, imparcial, precisa y accesible para mejorar la alfabetización menstrual. Los estados deberían tomar medidas de transformación, en cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, las Organizaciones de la Sociedad Civil, las organizaciones de mujeres y el sector educativo y empresarial<sup>16</sup>.

Pero también, es sumamente importante que todas las autoridades responsables instrumenten acciones eficientes que permitan garantizar el pleno goce del derecho de las niñas y mujeres, fomentando una cultura de respeto y eliminando prácticas discriminatorias.

De este modo, nuestro país tiene la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer, ya que es inaceptable que las mujeres y las niñas estén expuestas a estereotipos o tabúes de género nocivos con respecto a las funciones naturales y biológicas como la menstruación, lo que resulta en el ostracismo y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

En razón de lo anterior, debemos mencionar que los impuestos a las toallas femeninas, a los bienes de primera necesidad para las niñas, adolescentes y mujeres, implica sin duda alguna ponerle un costo a un hecho biológico que nos ocurre a las mujeres; situación que reproduce brechas sociales a partir de las diferencias biológicas.

Motivo por el cual, el hecho de no atender las necesidades menstruales y de salud de las niñas y las mujeres tiene un impacto perjudicial en todas las áreas de sus vidas y viola su derecho fundamental a la igualdad, así como el derecho a participar en la vida pública, económica, social y cultural.

---

<sup>16</sup> Ídem.



En razón de lo anterior, es necesario un cambio para afirmar la importancia de respetar la menstruación, reconocerlo como un problema de derechos humanos y eliminar la discriminación, la vergüenza y el estigma que a menudo se le atribuye.

En este orden de ideas, es necesario que impulsemos una política tributaria que proponga acciones concretas que permitan lograr políticas fiscales más igualitarias, eliminando los sesgos de género y superando las desigualdades entre mujeres y hombres.

Debemos avanzar hacia la consolidación de una política que garantice el acceso gratuito y universal a los distintos productos de higiene menstrual, lo que implica que generemos las condiciones para que ninguna niña, adolescente o mujer carezca de los insumos necesarios para llevar a cabo su menstruación con dignidad. Sin embargo, es fundamental que se robustezca la educación y la mejora de la calidad en cuanto a la información que se tiene sobre el tema, dejando de lado todos los estigmas sociales y la discriminación generada a partir de la menstruación.

Hoy es fundamental que veamos estos asuntos bajo un enfoque basado en el respeto irrestricto a los derechos humanos, seamos conscientes y empáticos frente a una problemática que debe ser tratada desde una perspectiva transversal.

Por estas razones, la presente Iniciativa tiene el objetivo de adicionar un inciso j) a la fracción I, del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el fin de que se aplique la tasa del 0% de dicho impuesto a las toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, u otros productos de higiene menstrual que inciden en el derecho a la salud de las niñas y mujeres. Lo que implicará avanzar hacia el fortalecimiento de una política económica feminista que aborde el tema de manera integral que permita garantizar el acceso efectivo de todos los derechos de las niñas y mujeres en igualdad de condiciones, sin discriminación y en un entorno de respeto y dignidad.



A continuación, se añade un cuadro comparativo con el artículo correspondiente de la Ley, para facilitar la comprensión y el sentido de la adición propuesta:

<b>LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE ADICIÓN</b>
<b>Artículo 2o.-A.- ...</b>	<b>Artículo 2o.-A.- ...</b>
<b>I.- ...</b>	<b>I.- ...</b>
<b>a) a i) ...</b>	<b>a) a i) ...</b>
<b>Sin correlativo</b>	<b>j) Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, u otros productos de higiene menstrual que incidan en el derecho a la salud de las niñas y mujeres.</b>
<b>...</b>	<b>...</b>
<b>II. a IV. ...</b>	<b>II. a IV. ...</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2o.-A.- DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un inciso j) a la fracción I, del artículo 2o.-A.-, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.-A.- ...**

**I.- ...**

**a) a i) ...**



**j) Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, u otros productos de higiene menstrual que incidan en el derecho a la salud de las niñas y mujeres.**

...

**II. a IV. ...**

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de septiembre de 2021**

**Suscribe**

**Senadora Nestora Salgado García**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>